

del P.G.O.U. mediante gestión Indirecta, por el sistema de Compensación. Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan presentarse alegaciones. El programa incluye un estudio de detalle que ajusta su ordenación y el proyecto de reparcelación. El Estudio de Detalle ha sido objeto de aprobación inicial mediante acuerdo de la Alcaldía de 9 de mayo de 2007, lo cual se hace igualmente público para que, durante el mismo plazo, puedan formularse alegaciones en relación con este expediente, que se tramita dentro del Programa de Ejecución.

Plasencia, a 9 de mayo de 2007. La Alcaldesa, ELIA MARÍA BLANCO BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día tres de abril de dos mil siete, Estudio de Detalle de la fase 4.ª de la Urbanización “La Nora”, de esta localidad, se expone al público, por el periodo de un mes, para oír reclamaciones.

San Vicente de Alcántara, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, GABRIEL R. MAYORAL GALAVÍS.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERUELA DE LA VERA

EDICTO de 3 de mayo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de D.S.U. 1/07.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de D.S.U. 1/07 de Talaveruela de La Vera.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, se somete a información pública, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los Boletines Oficiales en que aparezca insertado este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier persona, física y jurídica, podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modifica-

ción en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se producen alegaciones se entenderá aprobado provisionalmente.

Talaveruela de la Vera, a 3 de mayo de 2007. El Alcalde, BENEDICTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

EDICTO de 3 de mayo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de D.S.U. 2/07.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2007, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de D.S.U. 2/07 de Talaveruela de La Vera.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, se somete a información pública, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los Boletines Oficiales en que aparezca insertado este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier persona, física y jurídica, podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación en la secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se producen alegaciones se entenderá aprobado provisionalmente.

Talaveruela de la Vera, a 3 de mayo de 2007. El Alcalde, BENEDICTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO “LA REGALONA” DE ACEUCHAL

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007 sobre Programa de Ejecución del Sector Urbanizable Industrial “La Regalona” de Aceuchal.

Pedro Márquez Viles, en su calidad de Administrador de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada “A.I.U. La Regalona” domiciliada en Badajoz, Carretera Nacional V, km. 394,8, por el presente anuncio,